

JUNTA DEL CENTENARIO DE 1813

Proyecto de un PROGRAMA DE FESTEJOS para celebrar el Centenario del sitio, quema y reedificación de la Ciudad de San Sebastián, y cincuentenario del derribo de sus murallas, con el Presupuesto de lo que han de costar dichos festejos y la Memoria de los mismos.

GRUPOS

<u>(PROGRAMA)</u>	<u>(PRESUPUESTO)</u>
1.º Funciones religiosas	2.000
2.º Fiestas escolares	4.500
3.º Fiestas euskaras	39.200
4.º Fiestas de sport	39.000
5.º Juegos florales	39.625
6.º Exposición histórica	20.650
7.º Congresos y Conferencias	2.000
8.º Expediciones	22.000
9.º Inauguración de monumentos, etc.	5.000
Apéndice	10.000
Coste de los monumentos proyectados	141.000
<i>Suma total, pesetas.</i>	<u>324.975</u>

GRUPO 1.º—FUNCIONES RELIGIOSAS

A)	Misa solemne (con coro y orquesta) y oración fúnebre	1.000
B)	Salve solemne y bendición a monumentos	1.000
	<i>Suma parcial</i>	2.000

GRUPO 2.º—FIESTAS ESCOLARES

A)	Parada y desfile de las Escuelas públicas y privadas	
B)	Visitas de las Escuelas a la Exposición, Museos. Casa de Misericordia, etc.	
C)	Canto por los niños de las Escuelas, de un himno antiguo contemporáneo al año de 1813, y de un himno moderno alusivo al Centenario y compuesto al efecto	
D)	Reparto a los niños de las Escuelas, del compendio de la historia del sitio y quema de la Ciudad de San Sebastián y hechos que siguieron inmediatamente a este suceso	
E)	Conferencias históricas con proyecciones luminosas	
	<i>Suma parcial</i>	4.500

GRUPO 3.º—FIESTAS EUSKARAS

A)	Visitas de los Presidentes de las Diputaciones de Vizcaya, Álava y Navarra, de los Alcaldes de Bilbao, Vitoria y Pamplona y de los Alcaldes de los pueblos de Guipúzcoa	4.000
B)	Concurso de orfeones, y bandas del país vasco, con un alarde o función final de conjunto	14.000

C)	Funciones teatrales de obras dramáticas en vascuence y de óperas líricas de autores vascongados	6.000	
D)	Bailes típicos del país vasco	5.000	
E)	Concurso de tamborileros y dulzaineros	500	
F)	Concurso de improvisadores o <i>bersolaris</i>	100	
G)	Partidos de pelota	1.000	
H)	Concurso de <i>palankaris</i> y juego de luchas	200	
I)	Concurso de tiro al blanco	400	
J)	Regatas en la bahía (a remo y vela)	3.000	
K)	Fiesta popular en el muelle		
L)	Fuegos artificiales y <i>zezen-zusko</i>		
M)	Iluminación del castillo y bahía	5.000	
	<i>Suma parcial</i>		39.200

GRUPO 4.º—FIESTAS DE SPORT

A)	Subvención para el Concurso hípico	20.000	
B)	Id. para regatas al Club nautico	10.000	
C)	Id. para el Concurso internacional del lawn-tenis	2.000	
D)	Id. para el Concurso de foot-ball	2.000	
E)	Id. para la carrera de automóviles	1.500	
F)	Id. para la id. de bicicletas y motocicletas	1.500	
G)	Id. para el Concurso de aviación	2.000	
	<i>Suma parcial</i>		39.000

GRUPO 5.º JUEGOS FLORALES

A)	Concurso de poesías, piezas teatrales y novelas históricas basadas en los acontecimientos del sitio y quema de la Ciudad de San Sebastián en 1813	3.750	
B)	Concurso de un historial de la reedificación de la Ciudad de San Sebastián, que abar-		

	que el período de la centuria comprendida entre 1813 y 1913	2.000	
C)	Concurso de una recopilación de canciones y tocatas de la época del sitio y quema de San Sebastián	250	
D)	Concurso de una Memoria acerca de las comparsas celebradas en esta Ciudad desde 1800 a 1863, con su música y letra correspondiente	500	
E)	Concurso de cuadros o pinturas al óleo sobre los siguientes asuntos: 1.º La entrada del ejército angloportugués en San Sebastián el 31 de Agosto de 1813. 2.º La memorable sesión de Zubieta con representación de todos los personajes que a ella asistieron. 3.º Una escena que haga referencia al acto del derribo de murallas de esta Ciudad	3.000	
F)	Concurso de una medalla conmemorativa del centenario y cincuentenario	125	
G)	Gran concierto de orfeón y orquesta	2.000	
H)	Solemne fiesta de la corte de honor y reparto de premios	2.000	
I)	Batalla de flores	3.000	
J)	Cabalgata histórica representando la entrada de Felipe IV en San Sebastián en 1660	20.000	
K)	Retreta militar a estilo de principios del siglo XIX	3.000	
	<i>Suma parcial</i>		39.625

GRUPO 6.º—EXPOSICIÓN HISTÓRICA

A)	Historia local		
B)	Obras literarias y musicales		
C)	Artes retrospectivas		
	<i>Suma parcial</i>		20.650

GRUPO 7.º— CONGRESOS Y CONFERENCIAS

<i>Suma parcial</i>	2.000
---------------------	-------

GRUPO 8.º — EXPEDICIONES

A)	Jira por el Urumea	19.000
B)	Expedición a las grutas de Landarbaso	
C)	Id. a Fuenterrabía	
D)	Id. a Guetaria	
E)	Id. automovilista a Aránzazu	
F)	Id. a los montes Urgull, Ulía, Igueldo y alrededores de San Sebastián (para las cinco)	3.000
	<i>Suma parcial</i>	22.000

GRUPO 9.º — INAUGURACIÓN DE MONUMENTOS, ETC.

A)	Arco monumental conmemorativo (comprendidos premios de concurso)	
B)	Lápida conmemorativa en la iglesia de Zubieta	
C)	Cuatro grandes lápidas artísticas en la Ciudad de San Sebastián	
D)	Lápidas conmemorativas en las casas de los hijos ilustres y beneméritos de San Sebastián	
E)	Monumento en honor al arquitecto Ugartemendía	
	<i>Suma parcial</i>	5.000

APÉNDICE

A)	Impresos varios (programas, poesías, etc.)	5.000
B)	Gastos generales	5.000
	<i>Suma parcial</i>	10.000

COSTE DE LOS MONUMENTOS PROYECTADOS

A)	Arco monumental conmemorativo (comprendidos honorarios y dirección)	126.000
B)	Lápida conmemorativa en la iglesia de Zubieta	1.000
C)	Cuatro grandes lápidas conmemorativas en San Sebastián	10.000
D)	Lápidas conmemorativas en las casas de los hijos ilustres y beneméritos de San Sebastián	2.000
E)	Monumento en honor al arquitecto Ugarte-mendía	2.000
	<i>Suma parcial</i>	141.000
	SUMA TOTAL, PESETAS	324.975

MEMORIA EXPLICATIVA

La Comisión nombrada por la Junta del Centenario para ultimar un programa de festejos con que celebrar el Centenario del sitio, quema y reedificación de la Ciudad de San Sebastián y Cincuentenario del derribo de sus murallas, ha tenido a la vista el esquema de un proyecto de programa presentado a la citada Junta por el vocal D. Joaquín Pavía y los presupuestos formados por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa y por otras Corporaciones oficiales y entidades particulares, con ocasión de fiestas de índole parecida a las que se tratan de celebrar y motivan el presente informe: y como resultado de sus trabajos, esta Comisión tiene el honor de presentar el adjunto Programa de festejos juntamente con el Presupuesto detallado del coste de cada una de las partidas que lo integran; pasando desde luego a exponer las razones que ha tenido en cuenta para incluir en dicho programa cada uno de los números que

lo forman, y los cálculos y consideraciones en los que se ha basado para asignarles el coste con que aparecen en su lugar respectivo.

Datos muy varios y complejos han debido servir de punto de partida, y aunarse y fundirse de una manera armónica, para conseguir la formación de un *Programa de festejos* que respondiera a la importancia de los hechos históricos que se tratan de conmemorar y honrar por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad; aumentándose la dificultad de nuestro cometido, con la consideración de que San Sebastián ha gozado de larga fecha de fama mundial, de buen gusto y fastuosidad en la organización de sus fiestas y en la erección de sus monumentos y edificios públicos y privados: únase a las consideraciones expuestas, el que no debía perderse de vista, por un lado el poco tiempo que resta ya hasta la fecha de la conmemoración del Centenario, para poder disponer y ultimar todo lo necesario a la celebración de los festejos que se proyectan, y por otro, que el coste de éstos no debía rebasar una cifra que hiciera asequible, a la Corporación municipal, el fin laudable que se propone con los mismos; y se compenderá fácilmente, que no ha sido labor tan sencilla la que ha tenido que realizar esta Comisión, y que sienta sus temores de no haber sabido interpretar bien los deseos de esta Junta del Centenario, redactando un Programa de festejos digno de esta hermosa capital y de su celoso Ayuntamiento, del noble fin que por todos se persigue, de la grandeza de los hechos históricos que le sirven de motivo, y ajustado a los gustos no sólo de los habitantes de esta Ciudad, sino también de los numerosos forasteros y extranjeros que de continuo nos honran con su visita, y que aumentarán, seguramente, el año próximo, con ocasión y motivo de estas mismas fiestas. Ajustándose, pues, a cuanto se lleva expuesto, esta Comisión divide su trabajo en dos partes, relativa la una a la formación del Programa mencionado, y referente la otra al Presupuesto de la cantidad que será necesaria para poder realizar aquél.

PROGRAMA DE LOS FESTEJOS

FUNCIONES RELIGIOSAS

En nueve grupos reúne y clasifica esta Comisión las funciones, fiestas y festejos de toda clase que, a su entender, son necesarios para solemnizar debidamente los hechos históricos a que se refiere y con-

trae dicho programa; y desde luego ocupa lugar preferente, como no podía menos de esperarse, el consagrado a las *Funciones religiosas*, pues, atendidos los arraigados sentimientos católicos de los donostiarra, que se han manifestado en cuantas ocasiones se ha tratado de conmemorar el luctuoso aniversario del sitio y quema de esta noble y leal Ciudad, desde el año 1814, inmediato a la catástrofe; tan sólo ha dejado de celebrarse la solemne Misa de *Requiem*, cantada con acompañamiento de orquesta, alguna rara vez que por circunstancias muy especiales se ha hecho imposible el poder realizar el piadoso propósito del Ayuntamiento, intérprete fiel al proponérselo, del sentimiento común de todos sus administrados; así se comprende que en 1815, dos años después del horroroso incendio de la población, cuando aun humeaban las ruinas de la Ciudad, se celebraran el funeral y Misa de *Requiem* con pompa inusitada, predicando la oración fúnebre el Reverendo Padre Chorroco, y acordando el Ayuntamiento de San Sebastián publicar un folleto con la relación detallada de dichas funciones religiosas, incluyendo en el folleto impreso al efecto, la citada oración fúnebre; por ese mismo tiempo, el joven compositor donostiarra Sagasti, de ilustre familia de la Ciudad y hermano de uno de los tres firmantes de las exposiciones dirigidas á Lord Wellington con motivo de la quema, escribió la partitura musical de la Misa de *Requiem* que lleva su nombre, que dedicó al Ayuntamiento de esta Ciudad, para ser cantada en la función religiosa del 31 de Agosto, como así se ha efectuado durante muchos años. Tratándose ahora de conmemorar el Centenario de hechos tan tristes, y gloriosos a la par, cree esta Comisión informante que la Misa de *Requiem* que ha de celebrarse el 31 de Agosto de 1913, debe revestir inusitada solemnidad y pompa, cosa nada difícil de conseguir; pues en cuanto a la parte musical se cuenta con la valiosa cooperación del notable por todos conceptos Orfeón Donostiarra, que es seguro se prestará gustoso a tomar parte en este acto; y en cuanto a la orquesta, aparte de los valiosos elementos que existen en la localidad, siempre se reúnen, en la época del verano, solistas distinguidos, de los cuales se podrá conseguir, sin gran dispendio, formen parte de la orquesta necesaria al efecto. En cuanto al orador sagrado a quien deberá encargarse de la oración fúnebre, no habrá más dificultad que la de la elección, ya que no escasean los hijos del país vasco que descuellan en este género de elocuencia, y que por lo mismo podrán desempeñar cumplidamente este cometido.

Claro está que celebrándose en el Centenario, no sólo fechas luctuosas, sino otras que recuerdan gratos sucesos para la Ciudad, se ha pensado en la conveniencia de cantar una salve solemnisima, en un día que se indicará oportunamente. Finalmente, que habiéndose de inaugurar algunos monumentos conmemorativos, debe preverse la ceremonia de la bendición que en tales casos suele tener lugar.

FIESTAS ESCOLARES

Dada la indole de los sucesos que se tratan de conmemorar con los festejos proyectados, no podían faltar las fiestas en que tomarán inmediata participación los niños; convenía, en efecto, que a estos ciudadanos del porvenir se les hiciera conocer, de modo que la impresión que recibieran en su tierna edad no pudiera borrárseles en el curso de su vida, la conducta verdaderamente heroica de los vecinos de San Sebastián, que a la vista de sus casas saqueadas e incendiadas, no por los enemigos de la patria, sino por los que se decían sus aliados y amigos, lejos de amilanarse deciden reedificar la Ciudad, declarando al mismo tiempo que si la defensa de la patria hiciera necesaria de nuevo su destrucción, dispuestos se hallaban a sacrificarse; convenía enseñar a los niños, como, en medio de tristísimas circunstancias, sin auxilio alguno de los extraños, la Ciudad, por el solo esfuerzo de sus hijos, antes de los cuarenta años de su destrucción había sido ya completamente reedificada, a pesar de que humanamente no podía esperarse semejante resultado; como los hijos de aquellos notables vecinos, la generación que sucedió a la coetánea del incendio, no desmereció en arrestos para continuar el progreso iniciado, consiguiendo después de no pocos esfuerzos, una orden del Gobierno supremo de la Nación para derribar el cordón de murallas y fortificaciones que le aprisionaban e impedían su anhelado ensanche, que surgió como por arte de encantamiento contra las previsiones de los prudentes y llamando la atención de todo el mundo por la amplitud de su concepción y por la belleza de sus edificios y construcciones; convenía, finalmente, hacer saber a los niños, que los donostiarras de la generación actual no han desmerecido tampoco de sus antepasados de las dos generaciones anteriores, y han continuado ensanchando esta bella población, hasta convertirla en la *Perla del Cantábrico*, de fama mundial; así, grabadas fuertemente

en la mente de los niños estas enseñanzas, cabe esperar fundadamente, que, a su vez, cuando al correr de los años les toque administrar los intereses públicos de nuestra querida Ciudad, no desmerecerán en su gestión de la de los ilustres varones que durante el pasado siglo XIX consiguieron ser citados por propios y extraños, como hijos amantes de su pueblo y celosos administradores de la Ciudad de San Sebastián.

Por las razones anteriores, expuestas quizás con alguna latitud que disculpan el objeto que se proponía en ello esta Comisión, la misma propone en este grupo, como fiesta principal, la parada y desfile de todas las Escuelas públicas y privadas de la localidad, espectáculo sumamente simpático que la amplitud de los paseos y vías de esta población permite realizar con facilidad y visualidad envidiable, ya que los niños podían congregarse ordenadamente en los Paseos de Salamanca y Zurriola, desfilando primeramente hacia el Paseo del Árbol de Guernica, en el cual harían alto para merendar; y acto seguido emprender nuevamente su marcha por la Avenida de la Libertad y voladizo de la Concha, para detenerse debidamente agrupados frente a la rotonda central, donde se situaría la tribuna de honor para las autoridades, ante las cuales los niños cantarían el himno antiguo, contemporáneo al año 1813, que felizmente se conserva, y un himno moderno alusivo al Centenario, que habría de componerse al efecto para aquel acto. Además, con la idea de hacer conocer más exactamente a los niños los sucesos que se conmemoran, propone esta Comisión repartir entre los alumnos de las Escuelas, un compendio de la historia del sitio y quema de la Ciudad de San Sebastián en 1813 y hechos que siguieron inmediatamente a este suceso, escrito expresamente para esta ocasión en lenguaje sencillo y al alcance de sus tiernas inteligencias, y hacer pronunciar, también ante ellos, una conferencia familiar en la cual, con el auxilio de proyecciones fotoeléctricas, se completaría y conseguiría seguramente el fin propuesto con estas fiestas, como anteriormente se lleva manifestado.

Finalmente, las visitas de los niños a la Exposición histórica que se proyecta celebrar en la misma fecha y a los Museos municipales, Asilos de beneficencia y otros edificios públicos del Ayuntamiento de esta Capital, servirían para despertar en ellos sentimientos de amor y civismo, que en su día habrán de dar sus beneficiosos resultados.

(Continuará.)

JUNTA DEL CENTENARIO DE 1813

(Continuación.)

FIESTAS EUSKARAS

Es seguro que la idea de incluirlas en el Programa, objeto de este informe, es aspiración y deseo común de todos los habitantes de San Sebastián, y no es necesario pasar a demostrar esta afirmación, pues el solo hecho de enunciarlas hace más que todos los razonamientos. Muy conforme con los usos y tradiciones del país vasco, es la visita que se propone de los Presidentes de las Diputaciones de Vizcaya, Álava y Navarra, Alcaldes de Bilbao, Vitoria y Pamplona, Diputación provincial de Guipúzcoa y Alcaldes de los pueblos de esta última provincia; y así lo entendieron últimamente el Ayuntamiento de San Sebastián en 1906, y anteriormente la Diputación provincial de Guipúzcoa en 1904, cuando la inauguración del Archivo provincial en Tolosa.

El Concurso de Orfeones y Bandas del país vasco tampoco es idea nueva, y cuantas veces se ha puesto en práctica ha dado excelentes resultados, no sólo bajo el punto de vista de la brillantez con que se ha llevado a cabo y del entusiasmo que ha despertado tanto entre los hijos del país como en los demás nacionales y extranjeros, sino también de que es un espectáculo eminentemente reproductivo, hasta el punto de que casi siempre los ingresos que tales espectáculos producen, compensan los gastos que originan. Y lo mismo cabe decirse de las funciones teatrales de obras dramáticas en vascuence y de óperas líricas de autores vascongados, según se ha visto repetidas veces, en cuantas representaciones dramáticas en vascuence ha organizado el Consistorio de Juegos Florales de ésta y la Sociedad «Euskaldun Fedea»; y por lo que respecta a las óperas líricas en vascuence o de autores vascongados, ha ocurrido cosa análoga cuando se ha representado *Chan-*

ton *Piperri* primero, y *Mendi-Mendiyan* el año próximo pasado, en aquella brillante campaña que aun se recuerda.

En cuanto a las demás fiestas que van incluidas en este grupo, no pueden faltar en un programa de festejos cual el que la Comisión firmante tiene el honor de presentar, y sólo resta advertir que sería sensible que circunstancias de todos conocidas no permitieran quizás, el que pudieran celebrarse las populares regatas a remo que se proponen, o la típica *fiesta del muelle*, del clásico *barrio de la Jarana*, con sus fuegos artificiales y *zezen-zusko*, y la espléndida iluminación del castillo y bahía.

FIESTAS DE SPORT

Realmente la Junta del Centenario no tiene por qué preocuparse de este grupo de fiestas, puesto que el Ayuntamiento ya consigna anualmente en sus Presupuestos varios créditos con los que subvenciona a diversas sociedades deportivas como la Real Sociedad Hípica, el Real Club de Regatas, San Sebastián Recreation Club, y otras que le han solicitado oportunamente, a las que la Corporación municipal ha creído conveniente ayudar y estimular para los fines de su fundación. Por eso esta Comisión no ha hecho más que consignar las distintas subvenciones como mera indicación, ya que la Junta del Centenario no ha de tener la menor intervención en la organización de las fiestas de sport, ni en su celebración; por lo cual, por parte de esta Comisión no ha de haber el menor inconveniente en que este grupo, si así lo cree conveniente la Junta, no figure en el presente Programa de Festejos.

JUEGOS FLORALES

Grupo es éste, que esta Comisión cree de capital importancia, siendo a su juicio de extrañar que antes de ahora no se haya celebrado con la solemnidad que se propone en este Programa; circunstancia tanto más difícil de entender, cuanto que anualmente se celebra una fiesta de esta índole, pero cuyo modesto patrón no ha sufrido variación alguna, desde que hace bastantes años se implantó en esta Capital. Sea como quiera, la Comisión informante propone la celebración, con motivo del Centenario, de varios concursos literarios, pictóricos y arquitectónicos que van debidamente especificados y responden a varios

acuerdos de esta Junta, aprobados por el Ayuntamiento en tiempo oportuno; dejando para la segunda parte de este informe o sea para la referente al Presupuesto, el ocuparse del número y entidad de los premios que se señalan para cada uno de los concursos. El reparto de los premios se propone tenga lugar, como es costumbre en casos tales, en la *solemne fiesta de la corte de honor*, que no es aventurado predecir ha de resultar brillantísima, con la cooperación de los valiosos elementos que es fácil reunir en esta Capital, y más en la época de verano.

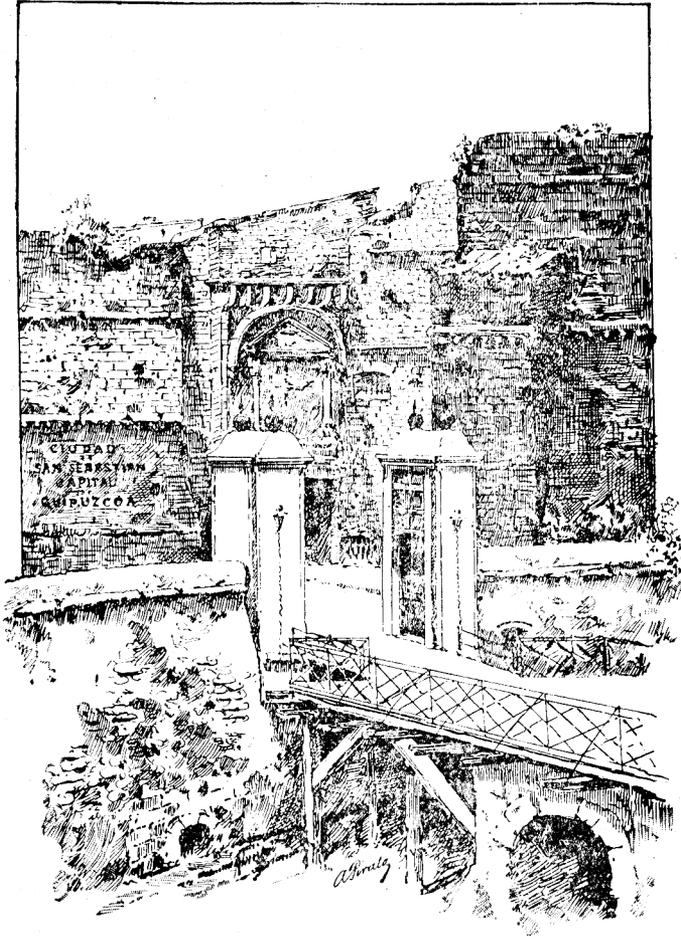
La *batalla de flores* y el *gran concierto de orfeón y orquesta* que se proponen en este grupo del Programa, no son números sobre los cuales haga gran hincapié la Comisión informante; en cuanto al primero, porque aun cuando es en sí una fiesta que suele resultar muy vistosa, la circunstancia de no producirse en la localidad la gran cantidad de flores que son necesarias para que este acto resulte con la brillantez y la elegancia que siempre han distinguido a las fiestas que se han celebrado en esta Ciudad, en todo tiempo, y más en la época del veraneo de cortesanos y extranjeros, hace que sea preciso gastar una cantidad mucho mayor de la que ha solido emplearse en las varias ocasiones en que ha tenido lugar, si su celebración ha de resultar digno número del programa de festejos. Y en cuanto al gran concierto de orfeón y orquesta, quizás huelga desde el momento que se han consignado varios e importantes números musicales, de los cuales ya se lleva hecho mérito anteriormente.

En cambio la *cabalgata histórica* y *retreta militar* que se proponen, a juicio de esta Comisión son tan importantes, tan necesarios si cabe expresarse así, que se permite llamar sobre ellos la atención de la Junta. De todos tiempos data la fama que los naturales de esta Ciudad gozan entre propios y extraños, de saber organizar con facilidad suma comparsas, mascaradas y cabalgatas que en distintas ocasiones han solido desfilan por las calles, plazas y paseos de nuestra población, mereciendo por su buen gusto, propiedad y brillantez, los elogios y aplausos de los numerosos visitantes atraídos hasta del extranjero por la fama mundial de que tan justamente goza San Sebastián; no hay para qué ir enumerando todas ellas, pero cuadra a nuestro propósito recordar el magnífico torneo de la Edad Media que se celebró hace algunos años en la antigua Plaza de toros, y que tan justamente llamó la atención de todo el mundo. Pues bien, esta Comisión estima que entre los festejos que se proponen para la celebración del próximo Centena-

rio, no debe faltar una fiesta semejante, reveladora de la cultura y buen gusto de los donostiarras; y entre los varios sucesos históricos que afectan a esta Ciudad, ninguno se presta tanto a la exhibición de un brillante cortejo, como la entrada del Rey Felipe IV en esta población (villa tan sólo en aquel entonces) el año 1660, con motivo de los desposorios de la Infanta D.^a María Teresa con Luis XIV de Francia; la visita del Monarca español se prolongó desde el 11 de Mayo al 2 de Junio, siendo fastuoso el recibimiento que el Ayuntamiento y vecinos de San Sebastián hicieron a las Reales personas y su corte; desplegándose en aquella ocasión, por unos y otros, un boato y un lujo que parecería fantástico si no constara, con todo detalle, en un curioso folleto impreso en aquella época, y cuya lectura hace comprender lo satisfecho que debió quedar Felipe IV, que aun se detuvo en esta Ciudad el 9 de Junio, de regreso de la célebre entrevista en la Isla de los Faisanes, en el Bidasoa, para la entrega de la citada Infanta María Teresa; a esta visita, precisamente, aparte los servicios prestados a España en diferentes circunstancias y en especial en las guerras con Francia e Inglaterra, debió San Sebastián el obtener, en 1662, el preciado título de Ciudad que desde entonces ostenta. No ha de pararse esta Comisión a demostrar cuánto partido puede sacarse al fin que se propone en la reproducción en una cabalgata histórica, de tan solemne entrada, que fué preparada y dispuesta en su mayor parte por el gran pintor Diego de Velázquez, Caballero del hábito de Santiago y aposentador de la Real Casa; acontecimiento que tanto llamó la atención en la época en que se realizó, que no sólo mereció se conservara su descripción en el curioso folleto antes mencionado, sino que además sirvió de asunto a un cuadro que se conserva en el Escorial, y cuya copia autorizada figura en la Casa Consistorial de esta Capital.

Otro hecho histórico, o sea el privilegio de que disfrutó San Sebastián hasta 1522, de que sus Alcaldes abriesen y cerrasen diariamente las puertas de las murallas de la Ciudad, y desde la fecha indicada hasta el siglo XIX tan sólo una de las dos llaves, mientras que la otra la manejaba el Capitán llavero nombrado por el Gobernador militar, dió lugar a una ceremonia secular, cual era la llamada *la cerradura de Puerta de Tierra*, que tenía lugar todas las noches, a la hora de la *retreta*, y a la cual asistían además del Alcalde, el Ayuntamiento y vecinos principales acompañando con hachas encendidas, y rodeados de la turba de curiosos que nunca faltan en espectáculos de esta natu-

raleza. La reproducción de escena tan pintoresca como esta curiosa re-treta, sería por demás interesante, porque vestidos los personajes con trajes de la época, daría una idea muy aproximada a la realidad, de lo que constituía uno de los espectáculos populares pocos años antes del



PUERTA DE TIERRA

terrible incendio de 1813, y, seguramente, que al igual de la cabalgata histórica propuesta anteriormente, constituiría uno de los números del Programa que sería más celebrado!

EXPOSICIÓN HISTÓRICA

No se comprende que se trate de conmemorar hechos históricos, y más de la índole de los que son ocasión de los festejos que se proyectan, sin que entre ellos figure una *Exposición histórica*, que si siempre es conveniente, en el caso actual es necesaria, ya que en ella ha de figurar mucho de lo que pudo librarse del robo y del incendio de las casas y edificios de esta Ciudad; todo lo cual suministrará, es seguro, más de un curioso dato y documento para la historia de esta desgraciada y heroica Ciudad. En cuanto al éxito de la Exposición que se proyecta, puede desde luego descontarse su buen resultado, ya que los ensayos realizados anteriormente en esta Ciudad hace muy pocos años por la Sociedad de Bellas Artes primero y más tarde por la Excma. Diputación provincial, cuando en 1902 celebró una Exposición etnográfica, histórica y de artes populares y retrospectivos del país vasco, fueron una verdadera revelación acerca de lo que podrían conseguirse cuantas veces se intentara seriamente realizar un certamen semejante; siempre resultaría un espectáculo sumamente instructivo y atrayente como pocos.

CONGRESOS Y CONFERENCIAS

Sería inferir una ofensa al buen juicio de los vocales de esta Junta del Centenario, el pararse a demostrar la conveniencia y la utilidad de disponer durante el verano del año próximo, la celebración de varios *Congresos nacionales e internacionales*, y el promover *Conferencias públicas* sobre temas de interés histórico, artístico, etc., para esta Ciudad y Región, que servirían de complemento a la Exposición histórica, y de preparación a las Expediciones que se proponen en este mismo Programa. A la Comisión informante tan sólo corresponde el deber de iniciar la idea, que en su día habrá de ser desarrollada por la Comisión o Comisiones especiales que designe esta Junta, de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián; pues no es fácil *a priori* poder indicar qué Congresos podrán celebrarse, ni tampoco es misión que se les haya confiado, el enumerar los temas de las Conferencias que se juzgaren convenientes.

EXPEDICIONES

Complemento casi obligado de los Congresos suelen ser las Expediciones que con motivo de aquellos se organizan con un carácter puramente recreativo, o con un fin más o menos instructivo, y referentes, por lo general, a algunos de los temas tratados en dicho Congresos. La Comisión informante propone como Expediciones recreativas: una a las *grutas de Landarbaso*, para los aficionados a las excursiones a pie, y la de *Aránzazu*, en caravana de automóviles, que ya tuvo lugar hace pocos años, y que tan gratos recuerdos dejó a los expedicionarios; en cuanto a la *gira por el Urumea*, tan sólo se incluye a título de indicación, puesto que la Comisión ignora si hoy podría realizarse en las mismas condiciones favorables que en años anteriores, y, además, tanto su organización como todos los detalles referentes a su realización, no son de la competencia de esta Junta, a no ser que así lo dispusiera el Ayuntamiento.

Las otras tres Expediciones que se proponen a *Fuenterrabía, Guetaria y montañas y alrededores de San Sebastián*, tienen un fin instructivo, no reñido ciertamente con el recreo, por más que éste sea accesorio tan sólo; servirían para ilustrar a cuantos asistieran a las Conferencias de que se lleva hecho mérito y se interesarán por nuestra historia local, de cuanto hace referencia al Centenario y Cincuentenario que han de conmemorarse; serían, en una palabra, unas interesantes Conferencias sobre el terreno, si como es de esperar en tal ocasión, se prestaban algunos de los conferenciantes o personas versadas en asuntos históricos, a servir de amables *ciceroni* o guías ilustrados a cuantas personas concurrieran a las Expediciones de referencia.

INAUGURACIÓN DE MONUMENTOS, ETC.

Acordada ya por esta Junta y aprobada en su día por el Ayuntamiento, la idea de erigir un arco monumental conmemorativo de los hechos históricos tantas veces citados, monumento que sirviera para recordar a las generaciones venideras las desgracias sufridas a principios de siglo por nuestros antepasados, su entereza de ánimo al acordar a la vista de las humeantes ruinas de la Ciudad, la reedificación de

ésta; al acometer sin auxilio ajeno tamaña empresa, que a sus contemporáneos habríaseles de antojarse loca aventura y llevarla a feliz término en un período de años relativo corto, habidas en cuenta las desgracias y vicisitudes de aquellos años azarosos; era natural que esta Comisión diera lugar preferente a cuanto a dicho arco se refiere, máxime cuando en él podía, además, consignarse cuanto haga referencia a la historia de San Sebastián en la pasada centuria, al derribo de sus murallas, a su asombroso ensanche, etc.; y conforme al acuerdo ya mencionado, previamente habrá de abrirse un concurso público cuyas condiciones se determinarán oportunamente.

En cuanto al sitio donde deba erigirse este arco monumental, aunque a esta Comisión parezca muy conveniente sea el centro de la plaza o *square* que ha de formarse entre el nuevo Teatro y la fila sur de las casas de la calle de la Reina Regente, porque, aparte de su buena colocación y bella visualidad, se hallaría en punto muy cercano al que fué escenario de los principales incidentes del asalto del Ejército aliado el 31 de Agosto de 1813, se abstiene de hacer mayores indicaciones; porque al Ayuntamiento incumbe la resolución de este problema, teniendo a la vista datos que la Comisión informante desconoce en absoluto.

Otros monumentos, si bien mucho más modestos, debieran también inaugurarse el año próximo de 1913, tales son, una *lápida* en la iglesia de Zubieta que recordara las célebres Juntas celebradas en dicha localidad en Septiembre de 1813, en las cuales se acordó por los vecinos de San Sebastián allí reunidos, la reedificación de esta Ciudad. Cuatro *grandes lápidas artísticas* debían también ser erigidas a manera de jalones que recordaran la marcha de la reedificación de San Sebastián; colocando a tal efecto, la una en la calle denominada antiguamente de la Trinidad (hoy 31 de Agosto), cuyas casas de la acera sur fueron las únicas que escaparon a los furores del incendio; la segunda lápida debería colocarse en la antigua Plaza Vieja, que fué el límite de la obra de nuestros abuelos; la tercera lápida en la Avenida de la Libertad, hasta donde poco más o menos se extendió el primer ensanche después de derribadas las murallas, indicación del esfuerzo de la generación contemporánea a nuestros padres, y la cuarta y última lápida, en la plaza del Árbol de Guernica, que es hasta donde nosotros hemos llegado; las generaciones que nos sucedan sabrían así por manera clara y elocuente, lo que hicieron sus antepasados de la última centuria, y

comprenderían por lo mismo a lo que les obliga el laudable ejemplo de sus ascendientes.

Indicase también, sin número determinado, algunas lápidas conmemorativas que debieran colocarse en honor de los hijos ilustres y beneméritos de San Sebastián, bien en las casas donde nacieron o en aquellas que habitaron de ordinario, a no ser que se acordara que sus nombres fueran esculpidos en el arco monumental conmemorativo de que se ha tratado anteriormente, en cuyo caso quizás no fuera necesario pensar en la colocación de tales lápidas. Finalmente, propone también esta Comisión informante, erigir un sencillo monumento en honor al arquitecto Ugartemendia, modesto artista a cuya clara inteligencia y celo no desmentido se debió en gran parte el que en la reedificación de la Ciudad se fueran resolviendo, sin grandes dificultades, los varios problemas más o menos complejos que fuéronse presentando en el curso de esta grave empresa: pues muy propio de las Corporaciones celosas del cumplimiento de su deber es honrar, cuando la ocasión se presenta, al modesto funcionario que con sus luces y su trabajo ha contribuido al bien común.

APÉNDICE

Hay partidas de gastos que por ser comunes a todos los grupos de festejos deben figurar en un apéndice; tales son las *impresiones* de muy distinta índole que son necesarias en casos semejantes, como programas murales o de mano, circulares, instrucciones, poesías, folletos de propaganda, etc. Partida también que no debe olvidarse es la de *gastos generales*, como gastos de oficina, gratificaciones de personal y otras análogas, que no se escapan, seguramente, al buen juicio de los vocales de esta Junta.

(Concluirá.)



JUNTA DEL CENTENARIO DE 1813

(Conclusion.)

PRESUPUESTO

El formar un Programa de Festejos, como el que la Comisión tiene el honor de presentar, lleva consigo la necesidad de calcular prudentialmente el coste de todos y cada uno de los números que integran aquél; pues sin este trabajo, ni es posible formarse idea exacta de lo que se propone, ni tampoco puede decirse *a priori* si el sacrificio pecuniario que dicho Programa representa, excede a los recursos ordinarios del Ayuntamiento, con los que cuenta para consignar en sus presupuestos la cantidad necesaria al efecto. Por eso, esta Comisión se permite presentar el adjunto Presupuesto, que sin pretender sea rigurosamente exacto, se atreve a afirmar que no peca de caprichoso; pues ha sido formado procediendo con cautela, comparando varios presupuestos o por mejor decir cuentas detalladas, como se ha indicado al principio de este escrito, del Ayuntamiento, Diputación y otras entidades, en fiestas y festejos análogos a los proyectados, y fijando después la cantidad que se estimaba habría de costar cada una de sus partidas; cálculos que, además de las explicaciones que siguen, está la Comisión informante dispuesta a repetir, no sólo a Vocales de esta Junta, sino también a los señores Concejales del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Comenzando, pues, por el Grupo 1.º, o sea el de las *Funciones religiosas*, vistas las partidas que anualmente consagra el Ayuntamiento a la celebración del funeral y misa el 31 de Agosto, y las que ha consignado en otras ocasiones análogas, entiende la Comisión que con 2.000 pesetas estará suficientemente dotado para cuantas funciones reli-

gias puedan celebrarse con motivo del Centenario, aun en el supuesto de que sean solemnes cual requiere la importancia del acto.

Para el Grupo 2.º, *Fiestas escolares*, en sus diversos números o apartados que se especificaron ya oportunamente en la primera parte de este escrito, habrá bastante con la cantidad de 4.500 *pesetas*, teniendo en cuenta lo gastado por el Ayuntamiento en ocasiones semejantes, y lo que arrojan las cuentas presentadas por la Junta magna de la fiesta escolar, en los años 1908 y 1909, en los que se celebró ésta con notable brillantez.

En el Grupo 3.º, *Fiestas euskaras*, se consignan: para la *Visita* de los Presidentes de las Diputaciones de las Provincias hermanas y Al-



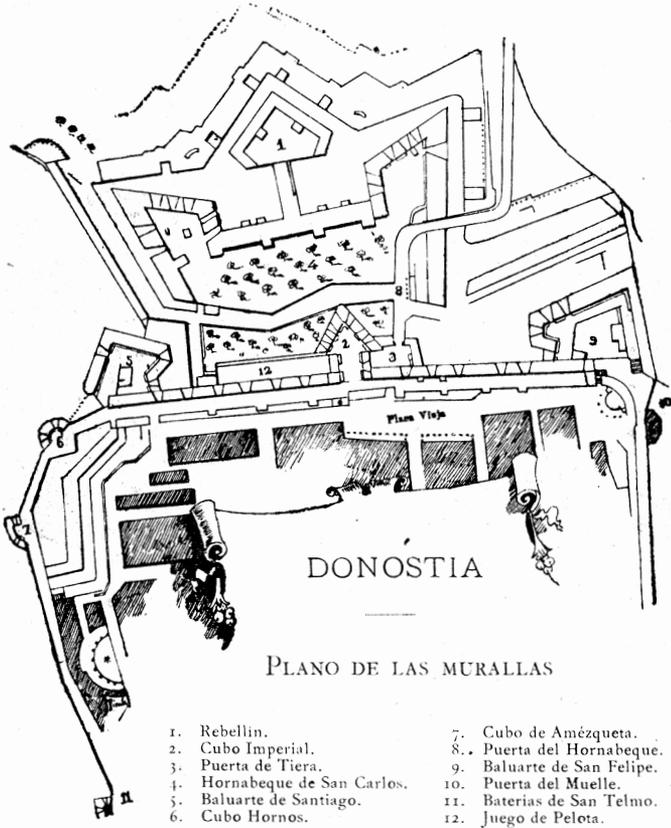
MEDALLAS CONMEMORATIVAS DEL DERRIBO DELASMURALLAS

(El presente cliché reproduce las medallas con error de fecha que se fabricaron la primera vez. Las de la segunda acuñación llevan la fecha de 1863)

caldes de Bilbao, Vitoria, Pamplona y pueblos de Guipúzcoa, 4.000 *pesetas*, más que suficiente; pues la visita de los Alcaldes de Guipúzcoa a la villa de Tolosa, cuando la inauguración del Archivo provincial en 1904, con ocasión de la Fiesta de la tradición del pueblo vasco, y la visita de los mismos Alcaldes a esta Ciudad, en 1906, no llegaron a costar, ni con mucho, la expresada cantidad.

El *Concurso de Orfeones y Bandas, del país vasco*, tampoco ha ofrecido dificultad alguna para poder ser calculado con suficiente aproximación; pues el Concurso de orfeones vascos celebrado por la Diputación provincial de Guipúzcoa, en 1904, en la ocasión mencionada,

costó 5.745,93 pesetas; y el Concurso de bandas, con alarde final, llevado a cabo por el Ayuntamiento de San Sebastián en 1906, alcanzó la cantidad de 7.989,45; por lo cual, al asignar esta Comisión la cifra de 14.000 pesetas para este número del Programa, tiene la seguridad de no apartarse mucho de lo que alcanzará el consiguiente gasto cuando se realice. Claro está que se consigna esta partida sin descontar canti-



dad alguna por los ingresos que procuran estos espectáculos, y que llegaron a alcanzar en el Concurso de orfeones mencionado, la cantidad de 3.487,35 pesetas.

Las *Funciones teatrales* de obras dramáticas en vascuence y de óperas líricas de autores vascongados se han calculado, teniendo a la vista lo que anualmente gasta el Consistorio de Juegos Florales vascos, en

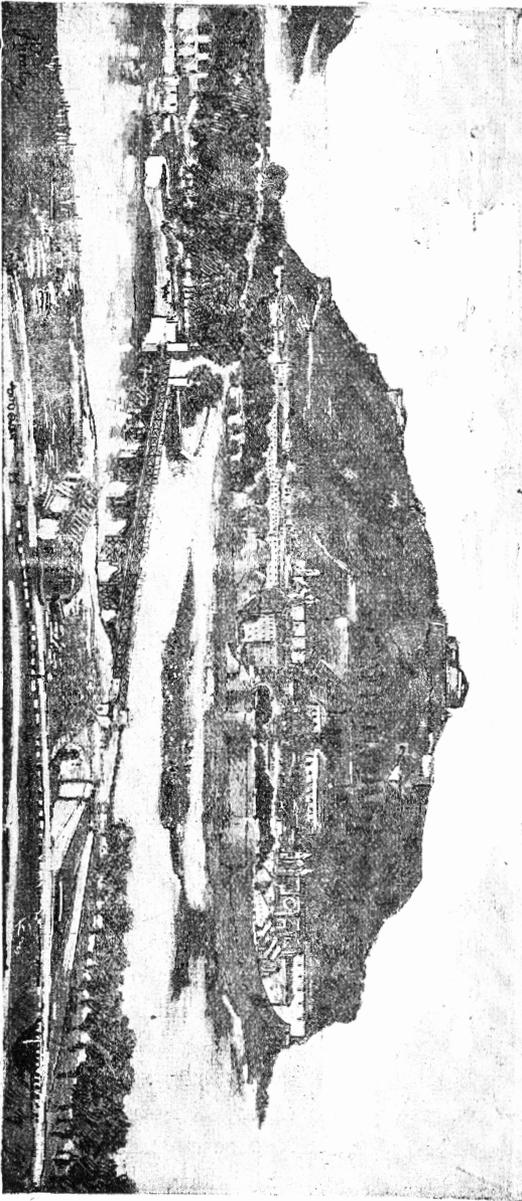
la función que suele celebrar el 21 de Diciembre, fiesta de Santo Tomás, y lo que costó poner en escena la notable ópera vasca *Mendi-Mendiyan*, del maestro Usandizaga; por eso juzga la Comisión, que con consignar 6.000 pesetas para esta partida hay suficiente; alcanzando a la misma la observación que se ha hecho en la anterior, es decir, que no se tienen en cuenta los ingresos que pueden proporcionar estas representaciones; pero bueno es hacer notar, que en ocasiones análogas han solido ser de tal cuantía, que no sólo han compensado los gastos, sino que han solido procurar ingresos no despreciables.

No se pára esta Comisión a detallar los cálculos que ha tenido en cuenta, para asignar la cuantía del gasto necesario a cada una de las partidas referentes a las fiestas especificadas desde el apartado D al M, ambos inclusive, de las Fiestas euskaras del Grupo 3.º, pues no han ofrecido dificultad alguna, ya que por ser números que se realizan muy a menudo en los festejos organizados por el Ayuntamiento de ésta, o por la Diputación provincial de Guipúzcoa con ocasión de los concursos anuales de Agricultura, es de sobra conocido lo que suelen costar; en junto se presupuestan en 15.200 pesetas, con lo cual el presupuesto de todas las fiestas comprendidas en este Grupo, importa 39.200 pesetas.

En cuanto al Grupo 4.º *Fiestas de sport*, ateniéndose esta Comisión a las observaciones que sobre los mismos lleva hechas anteriormente, sólo le resta añadir, que las cantidades que ha señalado como crédito o subvención para cada una de las entidades que cultiva en esta Capital alguno de los ramos del *Sport*, se ponen tan sólo a título de indicación, teniendo en cuenta las subvenciones con que han solido ser agraciadas algunas de ellas por el Ayuntamiento, en años anteriores, arrojando su suma un total para este Grupo, de 39.000 pesetas.

El Grupo 5.º, *Juegos florales*, comprende primero los diversos *Concursos* que deben celebrarse con motivo del Centenario y Cincuentenario, y alcanzan desde el apartado A al F, ambos inclusive, cuyo detalle es como sigue: (A) Concurso de poesías, piezas teatrales y novelas históricas, alusivas las primeras y basadas las otras en los acontecimientos del sitio y quema de la Ciudad de San Sebastián, en 1813; se proponen para las poesías (en castellano o vascuence) un premio de 250 pesetas y dos accésits de 125, que hacen 500 pesetas; para las piezas teatrales (en castellano o vascuence) un premio de 1.000 pesetas y un accésit de 250 pesetas, que suman 1.250; para las novelas históri-

cas, tan sólo en castellano, un premio de 1.500 pesetas y un accésit

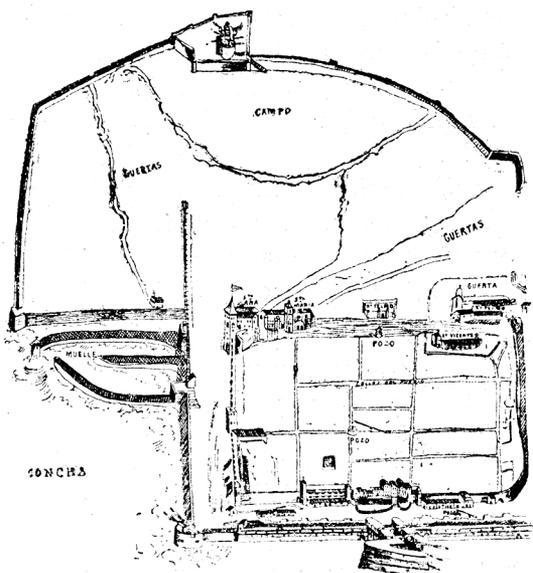


de 500, que importan 2.000 pesetas, con un total para los concursos A, de 3.750 pesetas. (B) Concurso de un Historial de la reedificación de la Ciudad de San Sebastián, que abarque el período de la Centuria comprendida entre 1813 y 1913; se propone un premio de 1.500 pesetas y un accésit de 500, que suman 2.000 pesetas. (C) Concurso de una recopilación de canciones y tocatas de la época del sitio y quema de San Sebastián; se propone un premio de 250 pesetas o un objeto de arte, según los casos. (D) Concurso de una Memoria acerca de las comparsas celebradas en esta Ciudad desde 1800 a 1863, con la música y letra correspondiente; se indica un premio de 500 pesetas o un objeto de arte, según los casos. (E) Concurso de cuadros o pinturas al óleo sobre cada uno de los tres asuntos que se in-

dican en el lugar correspondiente del Programa; un premio de 1.000 pesetas para cada uno de ellos, que hacen 3.000 pesetas. (F) Concurso del dibujo o modelado para una medalla conmemorativa del Centenario y Cincuentenario, 125 pesetas o un objeto de arte, según los casos.

Los demás apartados del Grupo 5.º, son el (G) Gran concierto de orfeón y orquesta que, con las salvedades que se han hecho valer anteriormente, se presupuesta en 2.000 pesetas. (H) Solemne fiesta de la Corte de Honor y reparto de premios que, en razón a su importancia y gastos que son necesarios para llevarla a cabo con la solemnidad debida, se le asigna la cantidad de 2.000 pesetas.

(I) Batalla de flores: tomando un promedio de lo que costó realizar esta fiesta en 1904 y 1905, se le asigna la cantidad de 3.000 pesetas. (J) Cabalgata histórica representando la entrada de Felipe IV en San Sebastián, el 11 de Mayo de 1660; la cifra de su presupuesto se ha señalado teniendo a la vista lo gastado en casos análogos por el Ayuntamiento y Sociedades particulares, en especial con el notable torneo celebrado en la antigua Pla-



Plano de la Ciudad de San Sebastián con los recintos amurallados de los siglos XII y XVI

za de Toros, en 20.000 pesetas; contando, como es natural, que la Casa Real, el Gobierno y algunas entidades, no tendrán inconveniente alguno en prestar carrozas, armas y trajes, atendido el fin de esta fiesta. (K) Retreta militar a estilo de principios del siglo XIX; teniendo en cuenta lo gastado por el Ayuntamiento y otras entidades en casos análogos, y con las mismas salvedades hechas para el apartado anterior, se señala la cantidad de 3.000 pesetas, con lo cual el total del Grupo 5.º, alcanza la suma de 39.625 pesetas. No quiere dejar de indicar la

Comisión informante, a propósito de los Concursos comprendidos en este Grupo, que la Junta del Centenario (y el Ayuntamiento en su caso) sería muy conveniente dirigiera en tiempo oportuno una invitación a las Corporaciones, Autoridades, Sociedades y particulares, para que se dignaran contribuir a la realización de los Concursos indicados u otros que los invitados quisieran proponer, bien con cantidades en metálico, bien en objetos de arte para los autores que resultaran premiados; práctica es ésta que con felices resultados ha solido emplearse en las distintas localidades de España y del extranjero, donde con más o menos frecuencia ha solido celebrarse esta fiesta tan culta que se denomina Juegos florales, y que es seguro habría de producir entre nosotros idénticos resultados.

Para el Grupo 6.º, *Exposición histórica*, esta Comisión no ha tenido más que consignar la cantidad de 20.650 pesetas del Presupuesto formado al efecto por la Comisión correspondiente, y que esta Junta aprobó unánimemente en una de sus últimas sesiones.

El Grupo 7.º que comprende los *Congresos y Conferencias*, juzga esta Comisión que estará bien atendido con la cantidad de 2.000 pesetas que para el mismo se consigna, habido en cuenta que los gastos que ha de originar, celebrándose los mismos en la época del resto de las fiestas, no es probable excedan de la expresada cifra.

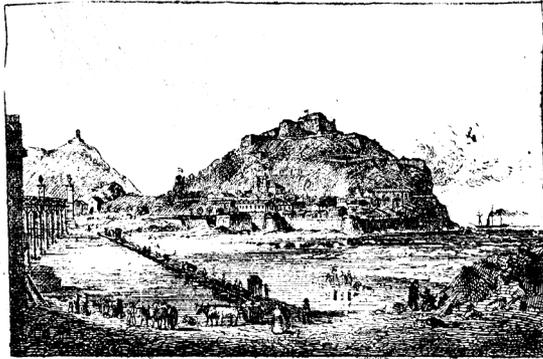
En el Grupo 8.º, *Expediciones*, el apartado (A) Jira por el Urumea, consume él solo casi la cantidad total que se asigna para dicho Grupo, pues teniendo en cuenta lo que costó al Ayuntamiento su realización en 1906, no es posible señalar menos de 19.000 pesetas como cantidad necesaria para poder llevarla a cabo con el debido lucimiento. Las demás Expediciones que se indican, que en su día deberán organizarse, como en casos análogos se practica en el extranjero (de modo que los expedicionarios se sufragan el viaje, según cuota previamente calculada por la Comisión que entiende en el asunto), no podrán originar en su conjunto para esta Junta, mayor gasto de 3.000 pesetas, que es la cantidad que se consigna en este Presupuesto adjunto, con lo cual lo presupuestado en total para este Grupo 8.º, alcanza 22.000 pesetas.

El Grupo 9.º, que hace referencia a la *Inauguración de monumentos* se ha calculado teniendo en cuenta que para el concurso del Arco monumental conmemorativo, ha parecido conveniente señalar dos premios, de 2.500 pesetas el primero y de 1.500 pesetas el segundo, con obligación de parte de sus autores, de presentar juntamente con los

Reuniendo las sumas parciales de cada Grupo, se ve que la cantidad que esta Comisión juzga necesaria para poder realizar todos los festejos comprendidos en el adjunto Programa, alcanza la cifra de **324.975 pesetas**, que no parecerá seguramente excesiva, atendida la magnitud y complejidad del Programa, y el coste que en ocasiones análogas ha alcanzado la celebración de festejos de la índole de los propuestos.

Al terminar su trabajo, esta Comisión espera, confiada en el empeño que en el mismo ha puesto guiada por su cariño a nuestra Ciudad, que la Junta se dignará examinarlo con detención y mejorarlo con sus atinadas observaciones, a fin de presentar al Ayuntamiento un *Programa de Festejos* digno de la importancia de los hechos que han de conmemorarse.

San Sebastián a 22 de Febrero de 1912.— *Joaquín Pavía, Alberto Elósegui, Adrián Navas, Alfredo de Laffitte, Luis Elizalde.*



LA JUNTA DEL CENTENARIO

ANTES de ausentarse de esta Ciudad, terminada la jornada veraniega, recibió S. M. el Rey en audiencia a una Comisión de la Junta del Centenario del derribo de las murallas, presidida por el señor Alcalde D. Marino Tabuyo, y compuesta de los señores Marqués de Seoane, Pavía (D. Joaquín), Dupouy, Laffitte (D. Gabriel), don Alberto Elósegui y D. Juan Córdoba.

El Alcalde presentó a S. M. el Rey a los señores de la Junta, comunicándole que su augusta madre se había dignado aceptar la presidencia de honor de la Junta.

Solicitó el señor Alcalde la valiosa influencia del Rey y sus buenos oficios para recabar el apoyo del Gobierno cuando en el momento, oportuno se haga preciso dicho concurso.

Al objeto de dar una idea de los actos que se preparan para conmemorar los históricos sucesos, el señor Alcalde entregó al Rey los números de nuestra veterana Revista en que se inserta el programa de las fiestas proyectadas, honrándose en las augustas manos del soberano los ejemplares de la EUSKAL-ERRIA.

El Rey agradeció la atención y mostró deseos de asistir a las fiestas del Centenario, a cuyo efecto encargó al Alcalde le pusiera cuanto antes al corriente de las fechas, a fin de poder trazar su programa de veraneo para el próximo año.

La entrevista fué, muy afectuosa, saliendo los comisionados satisfechísimos de su estancia en Palacio y de los buenos propósitos del Rey para Donostia.
